



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAS QUINTANILLAS

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2015, el expediente de modificación presupuestaria n.º 03/2015, dentro del presupuesto general de la Entidad correspondiente al ejercicio 2015 y sometido a información pública, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (n.º 233, de 9 de diciembre de 2015) y tablón de anuncios de la Entidad.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquel a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, quedando resumido, a nivel de capítulos, en la siguiente:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
8.	Activos financieros	16.921,69
	Total ingresos	16.921,69

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	1.521,69
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.400,00
6.	Inversiones reales	14.000,00
	Total gastos	16.921,69

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Las Quintanillas, a 12 de enero de 2016.

El Alcalde-Presidente,
V. Eduardo Munguía García